CONDICIONES ESPECIALES PARA LA GARANTIA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL POR TRABAJOS TERMINADOS.

Esta garantía adicional se aplica igualmente al seguro de responsabilidad civil por contaminación si éste se contrató

OBJETO:

Mediante esta garantía adicional. La cobertura del seguro se amplia para cubrir también la responsabilidad del asegurado los daños causados por trabajos ya realizados o servicios prestados a terceros, si éstos se descubren por primera vez antes de transcurridos doce/veinticuatro meses desde la fecha en que fueron terminados, entregados o prestados; en consecuencia:

DEFINICIONES:

A los efectos de esta obertura adicional, se entiende por:

**Entrega:** El hecho de poner una obra o instalación en poder de un tercero, de tal forma que éste adquiera el poder de utilización sobre la misma, perdiendo, por tanto, el asegurado el control directo sobre la citada obra o instalación**.**

DELIMITACION TEMPORAL:

Esta garantía adicional no altera la delimitación temporal de la cobertura, tal como queda descrita en las condiciones del seguro.

**EXCLUSIONES**

1. **La exclusión 10:17 de las Condiciones Especiales del seguro, queda redactada así:**

**10.17.- Los daños causados por:**

* **Los bienes, subproductos, residuos, embalajes u otros objetos o animales una vez que el *asegurado* haya perdido el poder de disposición sobre los mismos tras su entrega o abandono.**
* **Los trabajos realizados o servicios prestados por el *Asegurado* una vez transcurridos** doce/veinticuatro **meses desde que fueron terminados o prestados y entregados.**

**B ) Se añaden las exclusiones 10.18. y 10.19 - cuya redacción es la siguiente:**

**10.18.- Daños causados como consecuencia de la entrega de trabajos cuyo estado defectuoso o dañino era conocido por el Asegurado o por personas al servicio de éste.**

**10.19.- Las consecuencias que se deriven de no responder exactamente el trabajo entregado o prestado a los fines para los que estaba previsto o a las cualidades ofrecidas, resultando con ello ineficaz en su funcionamiento o resultado.**

**El resto de condiciones del seguro no varían y mantienen todo su vigor.**

- - - - - -